



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2024-CFIQ.-

Bellavista, 31 de mayo de 2024.

Visto el Expediente N° E2043321 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 10 de mayo de 2024, mediante el cual el bachiller CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO, con Código N° 1216120282, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 010-2024-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 010-2024-TCT-CGT-FIQ de fecha 24 de mayo de 2024 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 123 de fecha 23 de enero de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "CUANTIFICACIÓN DE SAPONINAS EN LA CASCARILLA DE *CHENOPODIUM QUINOA WILLD* (QUINUA) VARIEDADES AMARILLA MARANGANÍ Y BLANCA JUNÍN EXTRAÍDAS POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN HIDROALCOHÓLICA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 31 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica